

1045 *ORDEN SCO/25/2007, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/3873/2006, de 15 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.*

La Orden SCO/3873/2006, de 15 de diciembre («BOE» de 21-12), nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.

Por Resolución de 8 de enero de 2007, el Ministerio de Sanidad y Consumo estimó el recurso presentado por la doña Trinidad Romero Ortega, contra la Orden de 11 de octubre de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio y se inicia el segundo proceso de asignación de destinos, dejando sin efecto la adjudicación a la recurrente de la plaza del hospital «Marqués de Valdecilla», de Santander, y en su defecto la adjudicación de la plaza del hospital «General Yagüe», de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de fecha 8 de enero de 2007, este Ministerio de Sanidad y Consumo resuelve:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de personal estatutario fijo como Técnico Especialista de Laboratorio de la aspirante doña Trinidad Romero Ortega en el hospital «Marqués de Valdecilla» de Santander.

Segundo.—Nombrar personal estatutario fijo como técnico Especialista de Laboratorio a doña Trinidad Romero Ortega en el hospital «General Yagüe» de Burgos.

Tercero.—En cuanto a plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden SCO/3873/2006, de 15 de diciembre, publicada en el «BOE» del día 21 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, «BOE» de 14 de julio].

Madrid, 12 de enero de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

MINISTERIO DE VIVIENDA

1046 *ORDEN VIV/26/2007, de 10 de enero, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada por Orden VIV/3824/2006, de 4 de diciembre.*

Anunciada por Orden VIV/3824/2006, de 4 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre) convocatoria

pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente Orden se adjudica al funcionario/a y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Ministra de Vivienda, P. D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), la Subsecretaria de Vivienda, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretaria puesto de trabajo N30. Gabinete Ministra. Número de plazas: 1. Nivel: 14. Grupo: C/D. Complemento específico: 3.737,64 euros/año. Adm.: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Dirección de Finanzas. Madrid. Nivel 18.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y Nombre: Badillo Díaz, M.ª Teresa. N.R.P. 01898266 A1431. Grupo: C. Cuerpo o Escala: C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación. Situación: Activo.